



Expediente nº 20260064934
Expediente Tramita nº 615679

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente n.º: 20260064934 (Expediente Tramita nº 615679)

Atendido el informe emitido con fecha 13 de agosto de 2026 por la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, anejo a esta Orden, sobre la contratación de las "OBRAS DE RENATURALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DE PATIOS, CEIP SANTO DOMINGO (ZARAGOZA)".

Vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

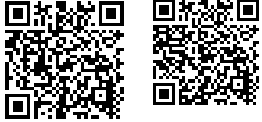
Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar, a la vista de la propuesta efectuada por la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, el inicio del expediente para la contratación de las "OBRAS DE RENATURALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DE PATIOS, CEIP SANTO DOMINGO (ZARAGOZA)".

Segundo.- Que por la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se proceda a elaborar la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

**INFORME JUSTIFICATIVO CONTRATO MENOR DE OBRAS**

“OBRAS DE RENATURALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN MEDIANTE SOLUCIONES
BASADAS EN LA NATURALEZA DE PATIOS, CEIP SANTO DOMINGO (ZARAGOZA)”

Expediente n.º 20260064934
Expediente Tramita n.º 615679

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de las obras de renaturalización del patio del CEIP Santo Domingo, la conveniencia y oportunidad del gasto y la concurrencia de los supuestos que permiten tramitarlas como contrato menor, conforme a los artículos 28, 116 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la Instrucción sobre los contratos y gastos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

1. Objeto del contrato:

Ejecutar las obras de renaturalización del patio del CEIP Santo Domingo (c/ Predicadores, 56), dentro del Proyecto Global de Regeneración Urbana de Zamoray-Pignatelli y del programa municipal de renaturalización de patios escolares.

Las obras consisten en levantar el pavimento de hormigón, ejecutar pavimentos permeables y naturales, acondicionar el terreno, plantar arbolado y vegetación, instalar la red de riego y crear los nuevos espacios de estancia, juego y aprendizaje (graderío con pérgola, huerto, arenero, domo y zona de bienestar). Se renaturalizan unos 380 m² del patio. Todo ello conforme a la memoria valorada redactada en noviembre de 2025, que forma parte del expediente.

2. Tipo de contrato: Contrato Menor de obras**3. Valor Estimado, Presupuesto de licitación y Órgano de Contratación :**

- Presupuesto (IVA excluido): 39.947,24 €
- IVA (21%): 8.388,92 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 48.336,16 €
- Aplicación presupuestaria: 2025-MAM-1722-63201 PLAN REGENERACION EL GANCHO.RENATURALIZACION PATIOS ESCOLARES
- Anualidades: No procede

El presupuesto ha sido elaborado conforme a precios unitarios de mercado, con justificación técnica detallada en el proyecto de obras, incluyendo todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de la actuación, desde demoliciones y movimiento de tierras hasta jardinería, mobiliario urbano, instalación de riego, control de calidad, seguridad y salud, y gestión de residuos.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	CEIPSantoDomingo_Informe Justificativo_615679	ID FIRMA	16420150	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA					13 de agosto de 2026

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16420463	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. FELIPE CASTAN BELIO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PS (RESOLUCIÓN 20260040943 - DECRETO ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS SUPLENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS AYTO ZARAGOZA SUPUESTOS DE AUSENCIA)					13 de agosto de 2026



4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Hoy el patio del CEIP Santo Domingo es prácticamente una solera de hormigón: solo el 7 % de su superficie es blanda y no hay ni un solo árbol. Esto se traduce en falta de sombra, mucho calor en los meses cálidos y pocas posibilidades de usar el patio para actividades educativas y de convivencia.

Con esta obra se retira el hormigón en unos 380 m², se plantan 16 árboles y se crean zonas de sombra, huerto y estancia. La superficie blanda pasa del 7 % al 47 % del patio y se alcanzan 3 m² de suelo blando por alumno, cuando antes no llegaba a uno. Mejora, por tanto, la calidad ambiental de un equipamiento municipal y se incrementa la infraestructura verde de la ciudad.

El gasto es conveniente y oportuno porque existe crédito adecuado y suficiente, la actuación está definida y valorada en un documento técnico previo, y su ejecución en periodo no lectivo reduce al mínimo las afecciones a la actividad del centro.

El Servicio de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública no dispone de los medios materiales, técnicos ni humanos necesarios para ejecutar estas obras, por lo que resulta necesario contratarlas con una empresa especializada.

La competencia municipal para esta actuación resulta del artículo 25.2, letras b) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, referidas al medio ambiente urbano y a la conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil y primaria.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

La contratación se ajusta a los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón, y a la Instrucción municipal citada.

Concurre el supuesto de la letra b) del apartado Cuarto de la Instrucción: se trata de una necesidad planificable que responde a una actuación aislada, que se ejecuta una sola vez y en un plazo muy inferior al año, y cuyo contenido depende por completo de las características físicas del patio y del programa de necesidades del centro. Esa singularidad y la agilidad que exige su ejecución en el periodo no lectivo impiden cubrirla mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

La actuación constituye una obra completa, definida en documento técnico propio y susceptible de entrega al uso, ejecutable de forma independiente. No se ha alterado el objeto del contrato para eludir los umbrales del artículo 118.1 LCSP y este órgano de contratación no ha adjudicado en el ejercicio otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer esta misma necesidad que, individual o conjuntamente, superen dicho umbral.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

En caso de recibirse varias ofertas, la selección se realizará atendiendo a la propuesta económicamente más ventajosa, conforme a criterios objetivos.

No se prevé la utilización de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

DOCUMENTO	CEIPSantoDomingo_Informe Justificativo_615679	ID FIRMA	16420150	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA					13 de agosto de 2026

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16420463	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. FELIPE CASTAN BELIO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PS (RESOLUCIÓN 20260040943 - DECRETO ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS SUPLENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS AYTO ZARAGOZA SUPUESTOS DE AUSENCIA)					13 de agosto de 2026

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación

No aplicable

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa

No aplicable

I.C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica

La Jefa de la Oficina de Medio Ambiente,
Acción Climática y Salud Pública

Fdo. Montse Hernández Martín

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NjYxOTUwMjg0MTUyOTI2MDM2

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NjYxOTUwMjg0MTUyOTI2MDM2

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	CEIPSantoDomingo_Informe Justificativo_615679	ID FIRMA	16420150	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MONTSE HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				13 de agosto de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16420463	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PS (RESOLUCIÓN 20260040943 - DECRETO ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS SUPLENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS AYTO ZARAGOZA SUPUESTOS DE AUSENCIA)				13 de agosto de 2026	